

# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el día de la Ascensión

Suscríbese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta de 5 de Marzo)  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 702  
CIRCULAR

Habiendo regresado a esta provincia, en el día de hoy me hago cargo nuevamente del mando de la misma, cesando el Sr. Secretario de este Gobierno civil, D. Rafael Verdú, que lo venia ejerciendo interinamente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Tarragona 6 de Marzo de 1920.  
El Gobernador, José María Martínez de Abellamosa y Vitores.

Núm. 703  
Subsistencias.—Circular

Prevengo a los Sres. Alcaldes de esta provincia que próximo a terminar el plazo a que se refiere mi anterior circular publicada en este periódico oficial correspondiente al día 3, para que remitan hasta el día 7 del corriente los estados resúmenes de azucar existentes en poder de fabricantes a macedonistas o detallistas en sus respectivos términos, que si no complementan este servicio dentro del referido plazo impondré a los morosos la multa de 50 pesetas, con la que desde luego quedan conminados, sin perjuicio de exigirles las demás responsabilidades a que dieren lugar por su negligencia y desobediencia a mis órdenes.

Tarragona 5 de Marzo de 1920.—  
El Gobernador interino, Rafael Verdú.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 704  
DELEGACION DE HACIENDA  
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

**Anuncio**  
Confeccionados por esta Oficina los repartimientos de rústica y pecuaria y urbana amillorada del pueblo de Ciurana que han de regir en el próximo ejercicio 1920-21, se hallan expuestos al público en el Negociado de Territorial durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al en que sea publicado el presente en este periódico oficial, a fin de oír reclamaciones.

Tarragona 4 de Marzo de 1920.—  
El Administrador de Contribuciones, Angel Arce.

Núm. 705  
EDICTO

Guardería y Caminos.—Primer trimestre de 1919 y atrasos.

Don Baldomero Rovira Brú, Agente ejecutivo nombrado para hacer efectivos los débitos a favor del Municipio de Catllar,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 28 de Febrero he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de 2º grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el 2º grado de apremio y recargo del 40 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos

al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

- 31 José Canals Plana, Tarragona, 27'73 pesetas.
- 59 Juan Guinovart Canals, Id., 8'06.
- 209 Juan Freixa Prats, Id., 39'64.
- 237 Ignacio Martí Veciana, Id., 5'11.
- 246 Antonio Padreny Virgili, Id., 55'17.
- 265 Antonio Rovira Herrera, Id., 4'59.
- 284 Juan Sabórt Vallvé, Id., 293'49.
- 279 Buenaventura Solé Aguadé, Id., 5'84.
- 286 Rafael Salort Elías, Id., 1'55.
- 227 Lorenzo Grau Aliaga, Id., 12'29.
- 292 Viuda de José Torrell Martíell, Id., 347'25.
- 178 Juan Brullas Boroná, Secuita, 6'44.
- 187 Josefa Coll Ferré, Id., 0'41.
- 231 Salvador Gils Virgili, Id., 0'51.
- 276 Agustín Solé Voltas, Id., 17'68.
- 158 Pablo Alujas Fortuny, Pallaresos, 17'05.

- 162 José Alegret Rabasó, Id., 2'05.
- 169 José Bofarull Alegret, Id., 1'62.
- 173 José Bofarull Carbonell, Id., 1'03.
- 165 Isidro Bofarull Cardellá, Id., 5'61.
- 168 Pablo Bofarull Cardellá, Id., 3'68.
- 183 Maria Bofarull Cardellá, Id., 1'03.
- 176 Magín Bofarull Ferré, Id., 6'13.
- 181 José Bofarull Vidal, Id., 12'30.
- 197 Nicasio Duch Cardús, Id., 3'56.
- 200 Pedro Estil-les Blanch, Id., 3'46.
- 202 Pablo Ferré Bofarull, Id., 2'61.
- 205 Pablo Fortuny Valls, Id., 26'49.
- 212 José Fortuny Alegret, Id., 2'54.
- 215 José Fortuny Recasens, Id., 4'67.
- 211 José Fortuny Rovira, Id., 17'48.
- 222 José Gibert Bofarull, Id., 1'77.
- 241 Juan Montserrat Fortuny, Idem, 7'77.

- 250 Magín Palau Duch, Id., 4'90.
- 256 Teresa Rabasó Domingo, Idem, 13'42.
- 257 Salvador Rabasó Gras, Id., 24'60.
- 255 Juan Recasens Fortuny, Id., 7'50.
- 361 José Reynals Estil-les, Id., 2'55.
- 263 Antonio Reig Fortuny, Id., 16'43.
- 274 Antonio Solé Bofarull, Id., 6'14.
- 287 José Solé Gibert, Id., 4'29.
- 291 Esteban Tasis Roig, Id., 10'61.
- 293 José Torredell Vadell, Id., 9'51.
- 289 Rafael Tous Botet, Id., 1'82.
- 288 José Tous Valls, Id., 3'09.
- 301 Juan Vidal Rabasó, Id., 6'61.
- 185 Jaime Cabayol Paig, Riera, 0'41.
- 195 José Dalmau Fortuny, Id., 1'59.
- 247 José Pallarés Martí, Id., 8'48.
- 277 Pablo Sordé Inglés, Id., 0'21.
- 268 José Recasens Suñé, Id., 3'66.

- 292 Salvador Virgili Merás, Idem, 6'12.
- 260 Gregorio Rull Oiva, Brañim, 61'80.
- 163 Antonio Aguilés Fortuny, Idem, 20'19.
- 219 José García Solé, Constantí, 1'22.
- 299 Joaquín Vila Bassa, Torredembarra, 44'54.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de la cédula de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los oportunos efectos.  
Catllar 2 de Marzo de 1920.—Baldomero Rovira.

Núm. 706  
AYUNTAMIENTO DE BANYERAS  
Lista que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Comisionarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la Ley Electoral de 8 de Febrero de 1877:

- Señores del Ayuntamiento
- D. Magín Ventosa Lloret.
  - Juan Mara Marles.
  - Havoldo Ventosa Berenguer.
  - Magín Pié Raspall.
  - Juan Guasch Cañas.
  - Pablo Ravella Guxens.
  - Juan Ventosa Rafecas.
- Mayores contribuyentes
- D. Antonio Ventosa Mitjans.
  - Luis Escofet Roig.
  - Salvador Cañas Cucurela.
  - Cosme Benach Guxens.
  - Juan Chambó Suau.
  - Juan Figueras Nostenchs.
  - Juan Rull Giralt.
  - Joaquín Vidal Sumoy.
  - Juan Calaf Guasch.
  - Félix Grau Güell.
  - Ramón Inglada Totosaus.
  - Teodoro Forcada Miró.
  - Isidro Rull Giralt.
  - Venancio Ventosa Guxens.
  - Juan Urgell Figueras.
  - Andrés Pié Grau.
  - José Figueras Palau.
  - Jacinto Ribosa Escofet.

D. José Sanahuja Navarro.  
Pablo Maymó Escofet.  
Isidro Sanahuja Marcas.  
Martín Farret Bosch.  
Pedro Guasch Morató.  
José Cañas Pujol.  
Pablo Masó Cañas.  
Salvador Güell Ventosa.  
Juan Jané Fontanals.  
Jaime Jané Cruset.

Baayeras 15 de Enero de 1920.—  
El Alcalde, Magín Ventosa.—Por A.  
del Ayuntamiento, el Secretario Habilitado, Luis Cañas Ferrer.  
Núm. 707.

AYUNTAMIENTO DE BISBAL DEL PANADÉS  
Lista que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

*Señores del Ayuntamiento*

D. Ramón Miró Solé.  
Juan Andreu Marcé.  
Pablo Bando Mestre.  
Félix Banach Curtiada.  
Pedro Sans Santo.  
José Saumoy Ferré.  
José Cañellas Garriga.  
José Miró Borrell.  
José Rabell Solé.

*Mayores contribuyentes*

D. José Mañé Ventosa.  
Salvador Jané Ferrán.  
Agustín Papiol Giró.  
José M.ª Cañellas Marcé.  
Salvador Pascual Solé.  
José Calbet Galofré.  
Salvador Mañé Añuas.  
Jaime Garriga Galofré.  
Juan Esteve Domingo.  
Jaime Batei Jané.  
Pablo Campanera Alojás.  
Silvestre Papiol Giró.  
José Garriga Vallés.  
Pedro Rovira Galofré.  
Elias Poch Romagosa.  
Ramón Sans Vallés.  
José Andreu Valtés.  
Salvador Miró Coll.  
Buenaventura Pascual Solé.  
Julio Sabanés Beltrán.  
Juan Solé Mañé.  
Pablo Solé Guasch.  
Pablo Solé Prós.  
José Cornellá Cañés.  
Salvador Solé Serramiá.  
José Turdiu Iñari.  
Manuel Marcé Balle.  
Lorenzo Prós Garriga.  
Salvador Saumoy Carol.  
Ramón Saumoy Rafecas.  
José Cassull Romagosa.  
Antonio Domingo Saus.  
Juan Cañés Bergadá.  
Magín Guasch Solé.  
Jaime Vallés Palau.  
Salvador Ferrán Arbós.

Bisbal del Panadés 1.º de Enero de 1920.—El Alcalde, Ramón Miró.—El Secretario, Juan Pascual.  
Núm. 708.

AYUNTAMIENTO DE MIRAVET

Lista que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

*Señores del Ayuntamiento*

D. José Segarra Moreso.  
Tomás Ripoll Marot.  
Francisco Segarra Ferré.  
Gregorio Nomen Blanch.  
Joaquín Fernandez Vives.

D. José Fabregat Avante.  
José Ripoll Costa.  
Daniel Sales Presculí.  
Tomás Vallespi Miró.

*Mayores contribuyentes*

D. Francisco Vives Guari.  
Tomás Segarra Torres.  
José Pedrola Poll.  
Francisco Fabregat Vives.  
José Presculí Costa.  
José Borrell Ripoll.  
Tomás Ripoll Costa.  
José Vives Pujol.  
José Vives Presculí.  
Manuel Fomadó Treig.  
Miguel Fabregat Aviñó.  
Pedro Segarra Bladé.  
Manuel Presculí Costa.  
José Segarra Fabregat.  
Juan Pedrola Poll.  
Ricardo Masot Masegué.  
José Pedrola Papacelit.  
Tomás Bonell Ripoll.  
Antonio Vives Presculí.  
Tomás Sastre Montagut.  
Tomás Miró Costa.  
Antonio Ripoll Masot.  
Manuel Grau Guimet.  
José Presculí Costa Many.  
Miguel Segarra Vives.  
Vicente Ventura Fortuño.  
José Papacelit Fabregat.  
Francisco Papacelit Col.  
Joaquín Sales Pedrola.  
Tomás Ripoll Pollanch.  
Salvador Jornet Sanchez.  
Victor Sastre Sales.  
Miguel Pedrola Vives.  
José Sastre Sales.  
Tomás Vives Presculí.  
José Berenguer Amposta.  
Miravet 1.º de Enero de 1920.—El Alcalde, José Segarra.—D. S. M., El Secretario, Tomás Vives.  
Núm. 709.

AYUNTAMIENTO DE BOT

Lista que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

*Señores del Ayuntamiento*

D. José Domenech Argullós.  
Estanislao Argullós Mulet.  
José Barrobés Aros.  
Marcos Antonio Todó Clúa.  
José Alcoverro Pallarés.  
Bautista Martí Miravet.  
José María Pallarés Jornet.  
Manuel Sabaté Jaurquí.

*Mayores contribuyentes*

D. Francisco Argullós Serrano.  
Agustín Amades Morelló.  
Agustín Morelló Vidal.  
Miguel Martí Alcoverro.  
Domingo Grau Domenech.  
Ramón Bosch Vallés.  
Bautista Vives Argullós.  
Cristóbal Loscos Nágulla.  
José Escarhueta Gasulla.  
Indalecio Vaqué Valls.  
Miguel Pallarés Miralles.  
Francisco Loscos Mulet.  
Roque Jornet Amades.  
Cristóbal Rullo Piñol.  
Francisco Moncortés Bosch.  
Francisco Morelló Martí.  
José Sabaté Bosch.  
Baldomero Cubells Aros.  
Bautista Morelló Valls.  
Manuel Monge Morelló.  
José Martí Miravet.  
Antonio Mañá Mulet.  
Blas Sabaté Mairás.  
Mariano Sastre Alcoverro.  
José Miró Freixas.  
José Cuello Gil.  
Antonio Miró Garcés.

D. Roque Jornet Pallarés.  
Andrés Barrobés Llopis.  
José María Serena Puchol.  
José Bosch Pallarés.  
José Alcoverro Miravet.  
Antonio Fontanet Santapau.  
Francisco Morelló Cortés.  
José Poyol Clúa.  
Francisco Cuello Rams.  
Bot 1.º de Enero de 1920.—El Alcalde, José Domenech.—El Secretario, Francisco Forés.  
Núm. 740.

AYUNTAMIENTO DE HORTA DE SAN JUAN  
Lista que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

*Señores del Ayuntamiento*

D. José Cortiella Pons.  
Juan Tomás Mulet.  
Antonio Samper Roig.  
Joaquín Cortés Carceller.  
Manuel Poyo Altés.  
Nicolás Amposta Pedret.  
Carlos Bel Álvarez.  
Joaquín Ferrás Pujol.  
Francisco Guimerá Pujol.  
Una vacante.

*Mayores contribuyentes*

D. Clemente Alcoverro Serrano.  
José Pujol Carceller.  
Francisco Ferré Basco.  
Antolí Mulet José.  
José Badía Bona.  
Joaquín Guimerá Fontanet.  
Manuel Bel Alvarez.  
José Carceller Brencat.  
Tomás Cortés Rojals.  
Agustín Cortiella Ferrás.  
Bautista Cortiella Serra.  
José Ferrás Canalda.  
Bernardo Ferrás Ferreres.  
Joaquín Ferrás Piqué.  
Miguel Ferrás Rel.  
Manuel Fortuño Peré.  
Gil Grau Domingo.  
Salvador Ferrás Berenguer.  
Buenaventura Gil Llop.  
Manuel Guimerá Caualda.  
José Guimerá Laboza.  
Juan Homedes Fontanet.  
Ramón Llombart Franquet.  
Manuel Mulet Guimerá.  
Francisco Bel Ferrás.  
José Rel Serrano.  
Mariano Roig Barberá.  
Manuel Sangüesa Mulet.  
Manuel Sebastián Andilla.  
Agustín Serrano Sancho.  
Carlos Terrats Basco.  
Bautista Viña Franquet.  
José Gil Tomás.  
Jaime Vallés Alcoverro.  
Jaime Terrats Basco.  
Jaime Terrats Vals.  
Joaquín Membrado Vives.  
Miguel Clua Rebull.  
Aurelio Prada Lozada.  
Tobías Membrado Vives.  
Horta de San Juan 1.º de Enero de 1920.—El Alcalde accidental, José Cortiella.—El Secretario, Tomás Alcoverro.

Núm. 744

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bisbal de Falset

Terminados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria de este término municipal para el próximo ejercicio de 1920-21, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.  
Bisbal de Falset 27 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Antonio Rebull.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masroig

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana, así como la matrícula industrial para el próximo año económico de 1920-21, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.  
Masroig 28 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Juan Masden.

Núm. 743

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Caseras

Los repartos de la contribución territorial rústica y urbana y la matrícula industrial de este término municipal formados para el próximo año de 1920-21, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.  
Caseras 29 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Angel Manero.

Núm. 744

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pira

Terminados los repartimientos de la contribución territorial de este término por rústica, pecuaria y urbana para el próximo ejercicio económico de 1920-21, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.  
Pira 28 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Juan Amill.

Núm. 745

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alfara

Vacante el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, por dimisión del que lo ocupaba en propiedad, se anuncia público concurso por término de treinta días, a contar desde el en que aparezca el presente inserto en el Boletín oficial, a fin de que los que se consideren aptos y en condiciones para desempeñarlo, presenten sus solicitudes documentadas en esta Secretaría, advirtiendo que el sueldo asignado en presupuesto es de 999 pesetas anuales.  
Alfara 29 de Febrero de 1920.—El Alcalde, José Adell.

ANUNCIO DE SUBASTA

Don Pedro Tramunt y Durán, como tutor de las menores Josefa e Isabel Durán y Lorán, anuncia la subasta pública que tendrá lugar en el estudio del Notario de Mora la Nueva, D. Mariano Clanxet, calle de Mendizábal, núm. 8, piso 1.º, a las diez del día 24 de los corrientes, para la venta de la cuarta parte indivisa correspondiente a cada una de dichas menores de la casa núm. 4 de la indicada calle de Mendizábal y de una pieza de tierra del término de Mora la Nueva, partida «Plansais», bajo el tipo de 2.375 pesetas cada cuarta parte indivisa de la primera finca, y 657 pesetas 50 céntimos cada cuarta parte indivisa de la segunda.

Mora la Nueva 4 de Marzo de 1920.